

GOBIERNO
DE COLOMBIA

78

RESOLUCIÓN NÚMERO

(18 ENE 2019)

Por la cual se hace un Encargo

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 56 del 14 de enero de 2019, se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana en la Dirección Territorial Caldas.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo del empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana en la Dirección Territorial Caldas.

Que por necesidades del servicio se hace indispensable efectuar el encargo del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana en la Dirección Territorial Caldas, de acuerdo al orden de elegibilidad publicado, la funcionaria LUZ STELLA REQUENA MELLAO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.807.929, quien es titular del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Servicios Administrativos en la misma Dirección Territorial.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que la funcionaria LUZ STELLA REQUENA MELLAO, es empleada de carrera administrativa y cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del empleo, posee las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año, en su última calificación de desempeño obtuvo calificación sobresaliente, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 conforme se verificó en la historia laboral.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar a partir de la fecha de posesión y por el término de seis (6) meses, a la funcionaria LUZ STELLA REQUENA MELLAO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.807.929, quien es titular del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Servicios Administrativos en la Dirección Territorial Caldas, para que desempeñe el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana de la misma Dirección Territorial, con una remuneración básica mensual de \$2.281.502.00.



ARTÍCULO 2º. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2018.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria LUZ STELLA REQUENA MELLAO y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

18 ENE 2019

EVAMARÍA URIBE TOBÓN

Directora General *Mónica H*

Proyecto: Dairo Javier Marínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano *Dairo*
Revisó: Jorge Enrique Vargas - Contratista - Dirección General
Aprobó: Víctor Julio Peña Palacios - Coordinador GIT Gestión Talento Humano
Mónica Hilarión Madariaga - Secretaria General